



La Serena



ORD. N°: RT 2949

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0002613

MAT.: Se accede a la entrega de la
información solicitada.

LA SERENA, 07 de febrero de 2020

**DE: CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**A: MIRTHA CONDESA ARAUJO
NATALISCAP LTDA.**

Considerando que:

- a) Con fecha 22/01/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002613, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados, junto con saludar, quisiera solicitar la siguiente información:

-Plan anual de capacitación a nivel nacional de su institución para el año 2020.

-Nombre, teléfono y/o correo electrónico de la persona encargada del área de capacitación en el organismo.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas, lo siguiente:

Se adjunta Plan Anual de Capacitación 2020, el cual se encuentra inserto en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Concejo en acuerdo N° 42 de la sesión Ordinaria N° 1171 con fecha 10 de diciembre de 2019.

La funcionaria encargada del Plan Anual de Capacitación es Carola Alcayaga Molina.

En cuanto al número de teléfono, se deniega esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, puede hacer llegar sus consultas al correo electrónico daf@laserena.cl, medio de contacto habilitado con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de

la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia". (Decreto Alcaldicio N° 1279 y sus modificaciones).

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Mirtha Condesa Araujo, Nataliscap Ltda., la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



CÉSAR SANHÚEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- CSA/IMC/imc